



## AJUNTAMENT DE L' ALQUERÍA DE LA COMTESSA (VALENCIA)

C/Nou, núm 4 DP 46715 Telf. 96 289 30 02 Fax 96 289 42 32 CIF P-4603700-H

### **Edicto del Ayuntamiento de l'Alquería de la Comtessa sobre elección de juez de paz y de juez de paz sustituto.**

D. Salvador Femenia Peiró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alquería de la Comtessa (Valencia), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas en ser Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En l'Alquería de la Comtessa, a la fecha de la signatura electrónica.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Savador Femenia Peiró

